

CAPÍTULO V

La propuesta de asignación	151
5.1 El criterio de eficiencia económica.	155
5.2 El criterio redistributivo.	161
5.3 La distribución de recursos.	167
5.4 Conclusiones.....	185

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN

En este capítulo mostraremos los resultados obtenidos por el cálculo efectuado con la metodología propuesta en el capítulo dos, haremos una comparación con la distribución de participaciones federales del año para el cual se hace el cálculo¹¹⁸ y tendremos también las conclusiones.

Antes conviene hacer algunas aclaraciones. Primero, es necesario subrayar los alcances y limitaciones de la información. En su mayoría los datos aquí utilizados son tomados de los informes del INEGI,¹¹⁹ complementados en algunos casos con el INDETEC y de The Economist Intelligence Unit Limited. Segundo, las variables propuestas son manipuladas para tratar de tener una medida tipo y considerar así a todos los objetos muestra como iguales.¹²⁰ Tercero, en lo referente a la participación que cada estado tiene en el total de la recaudación de impuestos federales, debido a la disponibilidad de información, hemos supuesto que ésta dependerá única y exclusivamente del desarrollo económico de la región, dejando fuera el reconocimiento al esfuerzo que cada estado muestra para hacerla más eficiente.¹²¹

118 Esta comparación tendrá sólo un carácter demostrativo, ya que al involucrarse variables y criterios diferentes en cada una de estas distribuciones no existen puntos realmente comparables.

119 De entre varias fuentes posibles es ésta la más confiable y completa, sin dejar de reconocer que todavía mantiene un sinnúmero de errores.

120 Más adelante, durante la aplicación de los ejemplos numéricos, se hará necesario reconocer también que los tamaños de cada una de las entidades debe ser considerado. Esto, en parte, se justifica argumentando que el tamaño económico y poblacional que muestra cada estado determina que sus necesidades sean diferentes.

121 Obviamente, el suponer que el esfuerzo recaudatorio de cada entidad sea el mismo es algo poco probable.

En cuanto a la aplicación del modelo, primeramente es necesario recalcar que éste sólo se circunscribe a la relación del gobierno federal con los estados, dejando fuera del análisis al municipio y su relación con estos dos ámbitos de gobierno.¹²² Segundo, para la realización de la propuesta hemos dividido las variables bajo dos criterios. Estos criterios son denominados “de eficiencia económica” y “de redistribución”,¹²³ para cada uno de los cuales se determinó una jerarquización de las entidades federativas. La misma propuesta ha significado que se tengan que manejar estos dos criterios por separado, debido a que se busca una relación a veces directa y a veces inversa con las variables y el factor que pretendemos obtener, el cual será determinado por el signo del coeficiente del factor obtenido.

Ciertamente, debido a los criterios que estamos utilizando podemos imaginar, cuando menos los casos extremos, el nivel que ocupará cada entidad en el indicador, tanto para el criterio económico como para el redistributivo, pero lo importante es que por medio de la combinación de este grupo de variables obtendremos, mediante el mismo indicador, además de ese nivel, una medida de la distancia que existe entre uno y otro.

En cuanto al modelo, como mencionamos en el capítulo 2, éste nos permitirá obtener un indicador único en el que se resuma la medida del fenómeno. Es decir que, este método estadístico nos ayudará a encontrar una función que refleje y conserve al máximo la información que aportan, en su conjunto, las variables involucradas. Al mismo tiempo, nos proporcionará una expresión de la relación que existe entre las variables y una medida de la participación de las mismas. Lo anterior nos dará una

122 Sin duda que el municipio es pieza fundamental que debe tomarse en cuenta para tener un panorama completo del federalismo fiscal en México. Así mismo, la propuesta de este trabajo pudiera aplicarse también a este nivel.

123 Ambos determinan el concepto de “equidad” que en este trabajo estamos formalizando, por lo que una distribución equitativa deberá considerarlos. Equitativo será, entonces, “el tratar igual a los iguales”, considerando que en México tenemos dos distintos tipos de estados, aquellos que por diversas características tienen una mayor posibilidad de crecer (estados ricos), y aquellos, que por lo mismo, no podrán obtener un nivel adecuado de desarrollo sin un apoyo externo (estados pobres).

variable única que sea la mejor combinación lineal de éstas y que explique mayormente la proporción de la varianza total de los datos. Al igual, la justificación de las variables propuestas, está detallada con anterioridad en el mismo capítulo.

Una vez argumentados los alcances y limitaciones, pasaremos a describir cada uno de los criterios referidos anteriormente.

5.1 EL CRITERIO DE EFICIENCIA ECONÓMICA

Las variables que hemos colocado en un sentido directo están relacionadas al criterio de eficiencia económica.¹²⁴ Este criterio lleva implícita la idea de resarcir a aquellas entidades que más aportan a la riqueza nacional.¹²⁵ Estas variables nos permitirán reconocer la capacidad productiva de una entidad y cómo este desarrollo económico alcanzado impacta en el bienestar de sus habitantes, reflejado por sus políticas de gasto.

En la siguiente tabla se muestran las variables relacionadas con este criterio, las cuales son: el Producto Interno Bruto por habitante de cada entidad federativa, el gasto que por cada habitante un estado destina a obra pública, el importe por habitante del gasto estatal destinado al rubro social, y el Índice de Marginación que la CONAPO determina para cada entidad,¹²⁶ todas están en términos per capita y transformadas a rango 0-1.

124 En ambos casos, el criterio económico y el redistributivo, la única variable que no corresponde al sentido que tienen las demás es el índice de marginalidad de CONAPO, esto es debido a la naturaleza del dato.

125 Para medir esto, es necesario encontrar alguna forma de determinar qué tantos ingresos vía impuestos aporta cada estado a la Federación. Debido a la disponibilidad de los datos hemos considerado el siguiente supuesto: la cantidad recaudada de impuestos federales depende del nivel de desarrollo económico alcanzado por cada entidad, en otras palabras “a mayor riqueza, mayor recaudación impositiva”, por lo que se espera mayor aportación a la Federación vía impuestos. Esto implica, también, suponer que la capacidad que tienen los estados para recaudar los impuestos es igual en todos, por lo que únicamente el nivel de su aportación a la Federación será determinado por la actividad económica.

126 Bajo este criterio la esencia de esta variable es dar una medida de aquellas entidades cuyo desarrollo económico alcanzado y la implementación de políticas públicas se vean reflejados en el bienestar social.

Esto se ha hecho así para de algún modo evitar las distorsiones atribuibles al tamaño relativo de las entidades.

Para el cálculo del Índice de Asignación se ha optado por el año de 1993, debido a que la disponibilidad de los datos requeridos, han hecho de éste el año más completo.

VARIABLES ASOCIADAS AL CRITERIO ECONÓMICO

ESTADO	PIB	Gto.Obra	Gto.Soc.	CONAPO
AGUASCALIENTES	23.53	15.46	1.60	80.25
BAJA CALIFORNIA	31.99	37.60	60.57	91.48
BAJA CALIFORNIA SUR	30.65	3.99	5.48	60.66
CAMPECHE	91.10	14.98	18.00	46.42
CHIAPAS	0.00	30.66	42.88	0.00
CHIHUAHUA	25.01	21.84	100.00	79.80
COAHUILA	31.75	8.94	3.61	84.27
COLIMA	34.61	27.43	7.39	76.94
DISTRITO FEDERAL	100.00	100.00	95.00	100.00
DURANGO	14.58	29.26	47.14	57.98
ESTADO DE MÉXICO	19.28	32.12	0.00	73.19
GUANAJUATO	12.03	28.64	0.00	53.04
GUERRERO	8.51	3.95	0.00	15.14
HIDALGO	11.80	0.00	0.03	29.38
JALISCO	26.54	22.73	73.38	77.23
MICHOACÁN	4.53	24.98	0.00	49.31
MORELOS	29.60	35.63	0.33	69.56
NAYARIT	14.25	1.89	0.05	61.58
NUEVO LEÓN	56.97	55.68	68.66	92.27
OAXACA	1.47	10.28	0.00	7.53
PUEBLA	9.49	4.10	2.14	37.75
QUERÉTARO	27.09	63.11	0.02	54.30
QUINTANA ROO	59.89	54.94	3.56	62.99
SAN LUIS POTOSÍ	13.64	8.98	2.01	39.78
SINALOA	18.08	23.72	38.82	61.75
SONORA	34.18	87.48	0.00	79.51
TABASCO	14.92	50.73	0.00	45.51
TAMAULIPAS	23.37	50.89	0.00	73.31
TLAXCALA	6.60	55.39	0.00	59.16
VERACRUZ	10.69	32.31	92.08	30.37
YUCATÁN	14.33	12.33	52.37	48.40
ZACATECAS	5.04	23.82	0.00	44.25

La tabla se lee de la siguiente forma. Un número mayor significa una mejor posición con respecto a los demás, donde 100 es igual al nivel más alto encontrado y 0 el nivel más bajo. Este conjunto de variables nos servirá para obtener mediante el método ya propuesto, un indicador que nos jerarquice a todos los estados, y con esto de alguna manera poder determinar las diferencias que existen entre ellos. La obtención de este indicador se muestra a continuación.

ANÁLISIS FACTORIAL

Matriz de Correlación:

	PIB	Gto. Obra	Gto. Soc.	CONAPO
PIB	1.00000			
GTO. OBRA	.47568	1.00000		
GTO. SOC.	.31153	.22967	1.00000	
CONAPO	.55548	.45636	.27538	1.00000

Determinante de la matriz de correlación = .4402468

Medida de la suficiencia de la muestra (prueba de Kaiser-Meyer-Olkin) = .73229

Prueba de Bartlett (test of sphericity) = 23.65544

Significancia = .00060

Anti-imagen de la matriz de covarianza:

	PIB	Gto. Obra	Gto. Soc.	CONAPO
PIB	.61071			
GTO. OBRA	-.18788	.71717		
GTO. SOC.	-.12559	-.05282	.88390	
CONAPO	-.25244	-.17115	-.08114	.63620

Anti-imagen de la matriz de correlación:

	PIB	Gto. Obra	Gto. Soc.	CONAPO
PIB		.69766		
GTO. OBRA		-.28388		.76560
GTO. SOC.	-.17094	-.06634		.83271
CONAPO	-.40499	-.25338	-.10820	.71183

Las medidas de suficiencia de la muestra (MSA por sus siglas en inglés) corresponden a la diagonal (*).

(1-cola) Significancia de la matriz de correlación:

	PIB	Gto. Obra	Gto. Soc.	CONAPO
PIB	*			
GTO. OBRA	.00296	*		
GTO. SOC.	.04131	.10302	*	
CONAPO	.00048	.00433	.06357	*

Extracción por el análisis de Componentes Principales
(PC por sus siglas en inglés)

Estadísticas iniciales:

Variable	Communi- nality	Factor	Eigen valor	Pct de la Var.	Pct acum.
PIB	1.00000	1	2.18231	54.6	54.6
GTO. OBRA	1.00000	2	.81683	20.4	75.0
GTO. SOC.	1.00000	3	.55924	14.0	89.0
CONAPO	1.00000	4	.44162	11.0	100.0

Componentes principales extrajo: 1 factor.

Matriz de factores:

	Factor 1
PIB	.82277
GTO. OBRA	.74766
GTO. SOC.	.54908
CONAPO	.80304

Estadísticas finales:

Variable	Communi- nality	Factor	Eigen valor	Pct de la Var.	Pct acum.
PIB	.67696	1	2.18231	54.6	54.6
GTO. OBRA	.55899				
GTO. SOC.	.30148				
CONAPO	.64487				

Rotación por el método de varianza máxima (varimax):

Cuando es extraido un sólo factor, la solución no puede ser rotada.

Matriz de coeficientes resultantes de los factores:

	Factor 1
PIB	.37702
GTO. OBRA	.34260
GTO. SOC.	.25160
CONAPO	.36798

Matriz de covarianza para la regresión estimada de factores resultantes:

	Factor 1
Factor 1	1.00000

Mediante las operaciones anteriores se obtiene el factor para cada uno de los estados, con lo cual podemos entonces determinar, mediante este criterio, una forma en la que se asignarán los recursos. Los factores resultantes para cada estado se presentan en la siguiente tabla:

ESTADO	FACTOR
1 DISTRITO FEDERAL	3.39691
2 NUEVO LEÓN	1.75165
3 SONORA	1.11627
4 BAJA CALIFORNIA	1.01548
5 QUINTANA ROO	.85133
6 CHIHUAHUA	.80128
7 CAMPECHE	.65276
8 JALISCO	.59785
9 TAMAULIPAS	.32844
10 COLIMA	.29038
11 QUERÉTARO	.27441
12 MORELOS	.15956
13 COAHUILA	.06432
14 DURANGO	.00493
15 ESTADO DE MÉXICO	-.00571
16 SINALOA	-.02267
17 AGUASCALIENTES	-.05341
18 VERACRUZ	-.09207
19 TLAXCALA	-.09524
20 TABASCO	-.23222
21 YUCATÁN	-.34413
22 BAJA CALIFORNIA SUR	-.36680
23 GUANAJUATO	-.47805
24 NAYARIT	-.69096
25 MICHOACÁN	-.70848
26 ZACATECAS	-.79317
27 SAN LUIS POTOSÍ	-.91553
28 PUEBLA	-1.08198
29 CHIAPAS	-1.12266
30 HIDALGO	-1.24516
31 GUERRERO	-1.45855
32 OAXACA	-1.59879

Como podemos ver, los resultados arrojan una mejor clasificación para estados con mayor desarrollo y, por el contrario, los últimos lugares los ocupan estados que cuentan con un nivel de desarrollo bajo. Esto nos muestra que el indicador propuesto es consistente, ya que de cierta manera estos son resultados que estábamos esperando obtener por el uso de las variables manejadas bajo este criterio.

5.2 EL CRITERIO REDISTRIBUTIVO

Una vez obtenidos los resultados anteriores, procederemos de la misma forma para el segundo criterio, referido al carácter redistributivo de la fórmula. Aquí se trata de establecer un balance para aquellas entidades que por sus características no han logrado un grado de desarrollo importante, por lo que de acuerdo con el primer criterio no se ven beneficiadas.

Con esto tratamos, al mismo tiempo, de que se reconozca el nivel de atraso que presentan algunas regiones de nuestro país, ya sea por factores internos o externos; e incentivar a éstas para encauzar sus esfuerzos hacia la consecución de políticas que paulatinamente reduzcan las diferencias en su desarrollo. Las variables que utilizamos aquí son las siguientes: la deuda pública estatal por habitante que presenta cada entidad; gasto administrativo que corresponde al importe por habitante que destina cada estado por este concepto; inversión federal, determinada por el importe que por habitante fluye a cada estado; ingresos propios, también en términos por habitante, que de alguna manera tratan de compensar a los estados, cuya base local de recaudación es pequeña;¹²⁷ y la variable CONAPO, que mide el nivel de marginación de la población de cada estado.

127 Recordemos que estamos partiendo del supuesto de que la recaudación es solamente determinada por la actividad económica y no por la optimización que de ésta haga cada entidad.

Las variables se muestran en la siguiente tabla:

ESTADO	Deuda	Gto.	Admon.	Inv.	Fed.	Ing.	Prop.	CONAPO
AGUASCALIENTES	92.82	90.55	83.44	75.64		19.75		
BAJA CALIFORNIA	84.84	73.68	93.09	0.00		8.52		
BAJA CALIFORNIA SUR	99.81	60.10	75.26	50.19		39.34		
CAMPECHE	6.21	66.61	0.00	57.91		53.58		
CHIAPAS	93.84	94.51	94.79	95.36		100.00		
CHIHUAHUA	92.30	95.67	95.98	85.24		20.20		
COAHUILA	98.92	84.95	77.08	77.40		15.73		
COLIMA	70.73	69.36	84.20	82.82		23.06		
DISTRITO FEDERAL	90.21	14.78	41.47	47.61		0.00		
DURANGO	91.20	92.24	94.33	94.13		42.02		
ESTADO DE MÉXICO	77.49	77.74	96.43	84.18		26.81		
GUANAJUATO	100.00	88.05	97.57	97.09		46.96		
GUERRERO	3.75	85.45	93.43	94.79		84.86		
HIDALGO	99.50	94.93	80.52	77.68		70.62		
JALISCO	100.00	96.59	98.22	38.32		22.77		
MICHOACÁN	99.80	92.15	97.54	98.01		50.69		
MORELOS	88.70	80.63	94.09	90.02		30.44		
NAYARIT	89.87	82.98	73.48	63.16		38.42		
NUEVO LEÓN	67.02	0.00	93.72	7.03		7.73		
OAXACA	0.00	90.13	91.93	98.79		92.47		
PUEBLA	100.00	88.31	99.61	93.56		62.25		
QUERÉTARO	78.72	81.80	92.65	96.93		45.70		
QUINTANA ROO	70.47	81.81	88.76	68.13		37.01		
SAN LUIS POTOSÍ	99.27	93.02	97.68	71.23		60.22		
SINALOA	73.93	90.06	90.64	78.65		38.25		
SONORA	69.07	56.42	90.57	56.48		20.49		
TABASCO	65.64	82.98	61.20	91.28		54.49		
TAMAULIPAS	94.59	89.59	87.62	68.36		26.69		
TLAXCALA	94.30	81.27	93.05	94.24		40.84		
VERACRUZ	100.00	100.00	91.85	100.00		69.63		
YUCATÁN	78.26	93.86	93.93	98.18		51.60		
ZACATECAS	100.00	90.89	100.00	98.56		55.75		

Al igual que la tabla anterior, un 100 significa el nivel más alto encontrado en el conjunto de estados y un 0 el nivel más bajo.

Seguido, procederemos a obtener los factores que resumen este conjunto de variables, para después hacerlo para cada una de las entidades federativas.

ANÁLISIS FACTORIAL

Matriz de correlación:

	Deuda	Gto. Admon.	Inv.Fed.	Ing.Prop.	CONAPO
DEUDA	1.00000				
GTO. ADMÓN.	.15758	1.00000			
INV. FED.	.38285	.36556	1.00000		
ING. PROP.	-.00970	.63366	.23379	1.00000	
CONAPO	-.31921	.52036	.11176	.61145	1.00000

Determinante de la matriz de correlación = .2014270

Medida de la suficiencia de la muestra (prueba de Kaiser-Meyer-Olkin) = .63864

Prueba de Bartlett (test of sphericity) = 45.66635
Significancia = .00000

Anti-imagen de la matriz de covarianza:

	Deuda	Gto. Admon.	Inv.Fed.	Ing.Prop.	CONAPO
DEUDA	.65921				
GTO. ADMÓN.	-.13450	.48800			
INV. FED.	-.24521	-.11844	.75196		
ING. PROP.	-.03464	-.19551	-.01546	.48658	
CONAPO	.25314	-.15032	-.03955	-.19475	.46653

Anti-imagen de la matriz de correlación:

	Deuda	Gto. Admon.	Inv.Fed.	Ing.Prop.	CONAPO
DEUDA	.41235				
GTO. ADMÓN.	-.23713	.70080			
INV. FED.	-.34828	-.19552	.67844		
ING.PROP.	-.06116	-.40122	-.02556	.71404	
CONAPO	.45646	-.31504	-.06678	-.40875	.61303

Las medidas de suficiencia de la muestra (MSA por sus siglas en inglés) corresponden a la diagonal (*).

(1-cola) Significancia de la matriz de correlación:

	Deuda	Gto. Admon.	Inv.Fed.	Ing.Prop.	CONAPO
DEUDA	*				
GTO. ADMÓN.	.19453	*			
INV. FED.	.01528	.01982	*		
ING.PROP.	.47898	.00005	.09890	*	
CONAPO	.03747	.00113	.27128	.00010	*

Extracción por el análisis de Componentes Principales (PC por sus siglas en inglés)

Estadísticas iniciales:

Variable	Communi- nality	Factor	Eigen valor	Pct de la Var.	Pct acum.
DEUDA	1.00000	1	2.31033	46.2	46.2
GTO. ADMÓN.	1.00000	2	1.47125	29.4	75.6
INV. FED.	1.00000	3	.57513	11.5	87.1
ING. PROP.	1.00000	4	.34214	6.8	94.0
CONAPO	1.00000	5	.30115	6.0	100.0

Componentes principales extrajo: 1 factor.

Matriz de factores:

	FACTOR
DEUDA	.04737
GTO. ADMÓN.	.86180
INV. FED.	.47399
ING. PROP.	.86182
CONAPO	.77329

Estadísticas finales:

Variable	Communi- nality	Factor 1 2	Eigen valor	Pct de la Var.	Pct acum.
DEUDA	.00224	1 2	.31033	46.2	46.2
GTO. ADMÓN.	.74269				
INV. FED.	.22467				
ING. PROP.	.74274				
CONAPO	.59798				

Rotación por el método Varimax:

Cuando es extraído un sólo factor, la solución no puede ser rotada.

Matriz de coeficientes resultantes de los factores:

	Factor 1
DEUDA	.02050
GTO. ADMÓN.	.37302
INV. FED.	.20516
ING. PROP.	.37303
CONAPO	.33471

Matriz de covarianza para la regresión estimada de factores resultantes:

	Factor 1
Factor 1	1.00000

Una vez hecho el cálculo, la siguiente tabla nos muestra el factor obtenido para cada entidad.

ESTADO	FACTOR
1 CHIAPAS	1.42761
2 OAXACA	1.19954
3 VERACRUZ	1.14539
4 GUERRERO	.97465
5 ZACATECAS	.86160
6 PUEBLA	.82974
7 MICHOACÁN	.77995
8 YUCATÁN	.77076
9 GUANAJUATO	.64518
10 HIDALGO	.62875
11 DURANGO	.56589
12 SAN LUIS POTOSÍ	.53602
13 QUERÉTARO	.45188
14 TLAXCALA	.35233
15 CHIHUAHUA	.21230
16 SINALOA	.19943
17 TABASCO	.17536
18 MORELOS	.14303
19 ESTADO DE MÉXICO	-.02576
20 TAMAULIPAS	-.13378
21 QUINTANA ROO	-.13441
22 AGUASCALIENTES	-.15120
23 NAYARIT	-.31122
24 COAHUILA	-.33799
25 COLIMA	-.37249
26 JALISCO	-.39262
27 BAJA CALIFORNIA SUR	-.85407
28 SONORA	-.94942
29 CAMPECHE	-1.28225
30 BAJA CALIFORNIA	-1.60515
31 DISTRITO FEDERAL	-2.56669
32 NUEVO LEÓN	-2.78237

Como esperábamos, los resultados nos muestran a los estados de menor desarrollo con la mejor clasificación y, por el otro lado, a los que hemos ya reconocido como de mayor desarrollo. De alguna forma puede decirse que se encuentran en una mejor posición los estados menos beneficiados por el criterio de eficiencia. Pero, además, algo muy importante aquí es que se toman en cuenta factores externos que contribuyen al desarrollo de una entidad (ejemplo: la inversión federal) y factores internos, como el monto de recursos destinado al gasto administrativo (al mismo tiempo de considerar esta medida como una aproximación a la productividad de las administraciones locales, se presupone que al destinar menos recursos a este concepto se podrá contar con mayores posibilidades de cubrir las necesidades en otros rubros, como el gasto social, el gasto en obra, etc., que son políticas que influyen más directamente en el desarrollo de la entidad y en el nivel de bienestar de la población). Es decir, pudiera ser el caso que una entidad se encuentre entre los niveles más bajos de desarrollo (económico y social) a nivel nacional, no sólo por la falta de recursos, ya sean propios o que provengan de ayuda federal, sino también por las políticas de gasto implementadas por cada una de ellas.

Una vez determinadas las posiciones de cada estado para cada uno de los dos criterios, la fase siguiente sería el determinar la manera en que se distribuirán los recursos.

5.3 LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

En primer lugar, el sistema de distribución de participaciones federales debe, al mismo tiempo, promover el desarrollo económico de los estados y ser un instrumento importante para lograr una reducción paulatina de las disparidades regionales. Mediante los criterios propuestos esto sería, en un primer momento, tener que determinar la importancia que tendrían cada uno de ellos (económico y redistributivo). Lo que podemos mencionar aquí es que el criterio económico deberá tener un peso de mayor

importancia, lo cual se explica por lo siguiente. Si en determinado momento el criterio redistributivo tuviera un peso tal que a un estado le conviniera estar mejor clasificado en éste por el importe que pudiera recibir, en vez de hacer el esfuerzo por alcanzar un mejor desarrollo, tanto económico como de bienestar social, porque bajo el criterio económico sería mucho más difícil obtener mayor ingreso, entonces cualquier entidad nunca se preocuparía por encontrar los mecanismos para mejorar, ya que podría hacerse de mayores recursos por la vía de la redistribución (cuya característica reconoce que existen estados pobres con niveles de desarrollo bajo que requieren de apoyo externo para poder crecer).

Esto tendería a fomentar una política estatal que no estuviera encaminada a promover el crecimiento económico y el bienestar de su población, por lo que entonces el sistema de coordinación fiscal no funcionaría como un instrumento promotor del desarrollo que tendiera a homogeneizar los niveles alcanzados por cada región de nuestro país. Por lo anterior, asignar mayor importancia al criterio económico tendría en primer lugar un reconocimiento a aquellas entidades cuyo nivel de desarrollo alcanzado sea alto, reconociendo también su aportación a la economía nacional, por lo que se estaría fomentando a continuar con la implementación de políticas encaminadas para este fin. Y también se estaría abriendo campo a una competencia interestatal para obtener una mejor clasificación, que traería como consecuencia el incremento del nivel nacional de desarrollo y bienestar. Esto es así, debido a que al buscar una mejor colocación bajo este criterio, que les permitiese un mayor ingreso, las variables que éste maneja implicarían que se tuviera que mejorar ya sea tanto en el nivel de Producto Interno Bruto por habitante (es decir, de cierto modo mediría la productividad económica de cada entidad), en una reducción de los niveles de marginalidad de la población, e influiría en la política de gasto estatal, ya que al mismo tiempo que evalúa directamente el nivel de gasto destinado por cada habitante a obra pública y gasto social, éstos son importantes determinantes del nivel de producción del estado y de su nivel de bienestar social. Otra cuestión que tomamos en

cuenta para determinar una importancia mayor al criterio económico en el momento de hacer cualquier distribución de los recursos vía participaciones federales, se debe a que partimos del supuesto de que un estado más rico tiene, en términos absolutos, un nivel de recaudación mayor, por lo que su aportación a los ingresos federales distribuibles vía impuestos federales es mayor.¹²⁸

Una vez determinado que el criterio económico deberá tener una importancia mayor, es necesario también determinar el objetivo que tiene el criterio redistributivo.

Bajo este otro criterio, las variables que aquí se manejan determinarían lo siguiente. En primer lugar, se está reconociendo a aquellas entidades que hasta el momento han alcanzado los niveles más bajos de desarrollo y bienestar social, pero no solamente determinados por factores que no dependen del propio estado (factores externos). Es decir, se considera que el nivel de atraso también está determinado por las políticas implementadas por los gobiernos locales, y no sólo porque dicha entidad no sea atractiva de la ayuda federal.

Lo anterior se determina por el sentido que se le da a cada variable aquí manejada. Por un lado, cuando reconocemos que la ayuda externa vía inversión federal es un determinante importante para el logro de una infraestructura que impulse el desarrollo, se hace necesario compensar este desequilibrio. En nuestro modelo esta situación se presenta cuando se le da mayor clasificación a aquellas entidades que en dicho año obtuvieron los niveles más bajos de inversión federal. Otro factor que consideramos también es el referido a la posibilidad que tienen los estados de allegarse recursos propios, determinada por la actividad económica, para la cual ya hemos mencionado que un determinante importante es la inversión federal.

128 Como ya mencionamos, se toma este supuesto ya que debido a la disponibilidad de información no nos fue posible obtener los datos correspondientes al importe de impuestos federales que recauda cada entidad, por lo que hacemos una aproximación partiendo de este.

En segundo lugar, también se está dando un peso importante al nivel de endeudamiento que muestra cada estado, variable de actual importancia, ya que por los niveles que ha alcanzado representa un serio problema en las finanzas públicas (como ya mencionábamos en el capítulo 2, esto entra dentro del criterio de corresponsabilidad). Por último, también se toma en cuenta el nivel de gasto administrativo de cada estado dividido entre el número de sus habitantes, dicha variable trata de determinar una aproximación a la eficiencia administrativa mostrada por cada entidad, con lo que al mismo tiempo el tener niveles bajos de gasto por este concepto posibilitaría a un estado a destinar más recursos a otros ramos que impacten más directamente en el beneficio de la comunidad.

Una vez terminado este primer paso, el de la determinación de los pesos en la distribución, consideramos también que cada uno de estos criterios propuestos deberá ajustarse a una variable, que relacionada al mismo, ayude a reconocer que los estados son de diferentes proporciones y que por lo tanto sus necesidades en términos absolutos son también diferentes.¹²⁹

El criterio económico será ajustado por un ponderador que tomará en cuenta la proporción que cada entidad tiene en el Producto Interno Bruto nacional, mientras que en el criterio redistributivo el ponderador de ajuste tomará en cuenta el tamaño de la población.

Ahora bien, para la exemplificación cuantitativa de la distribución, los porcentajes asignados a cada criterio y a sus respectivos ajustes, se hacen de manera arbitraria. Tratando con esto más que determinar un peso óptimo para la distribución,¹³⁰

129 Esto es necesario ya que las variables utilizadas, para la determinación de la clasificación en cada criterio, al ser tomadas en términos por habitante desconoce el tamaño relativo de cada entidad, por lo que el criterio que se está tomando para cualificarlas sólo considera una estructura hacia dentro de cada estado, y no toma en cuenta sus diferentes tamaños y necesidades.

130 Esto es así, ya que no existe necesariamente un solo óptimo en la resolución del problema planteado.

encontrar el sentido que debe tener ésta. Para ello se simularán tres escenarios, considerando siempre que el criterio económico deberá ser el de mayor peso en la distribución, con lo que únicamente variarán las ponderaciones en ese sentido. Una vez planteadas estas simulaciones obtendremos las conclusiones correspondientes.

Los escenarios serán los siguientes:

Escenario uno.- Los porcentajes aquí serán un 60% para el criterio económico y un 40% para el criterio redistributivo. Dentro del primero corresponderá un 50% a la clasificación propuesta por el método de componentes principales y el otro 50% al ajuste que considera el diferencial por tamaño (para este caso sería la proporción que cada estado tiene del Producto Interno Bruto nacional). Para el segundo criterio se tomará, del total designado aquí, un 40% que se distribuirá entre los que están arriba de la media de la clasificación obtenida por el método estadístico, un 10% que se distribuirá entre todos los clasificados y el restante 50% se distribuirá directamente con el ajuste aquí propuesto (determinado por la proporción que cada estado tenga de la población nacional).

Escenario dos.- El primer criterio tendrá un 65%, el cual será distribuido en dos partes iguales entre la clasificación propuesta y el ajuste. El restante 35% corresponderá al criterio redistributivo, de los cuales un 50% será distribuido por la clasificación obtenida para dicho criterio y el otro 50% por el ajuste propuesto.

De lo anterior lo importante será determinar, en primer lugar, cuáles son los estados que comparados con la distribución real para 1993 son perdedores y cuáles son ganadores, y en segundo lugar, establecer qué porcentaje del total distribuido para ese año equivale al total del flujo redistribuido. Una vez determinado esto, se complementará todo este análisis estableciendo un **tercer escenario** en el cual se incluirá otra propuesta adicional que consiste en incrementar el porcentaje de los fondos distribuidos

vía participaciones.¹³¹ La propuesta en cuanto a este aspecto es estimada de acuerdo con una comparación con parámetros internacionales. A su vez es necesario considerar, por cuestiones de viabilidad, que el margen de maniobra para el nivel federal debe ser tal, que permita a la Federación establecer una presencia importante en todo el país. En concreto la propuesta es la siguiente: el porcentaje a distribuir deberá ser cuando menos igual a la mitad de lo que correspondería al nivel federal, es decir, estaríamos hablando de que la Federación siempre tendría una disponibilidad de recursos de dos a uno comparada con la que manejarían en su totalidad los estados. En términos porcentuales estaríamos hablando de que el porcentaje a distribuir deberá ser por lo menos de un 33% del total de los ingresos participables, lo que significaría, comparado con el actual, un incremento de un 5.5% más del total distribuido (ya que actualmente éste equivale a un 27.5% de los ingresos participables). El costo de este incremento, por ejemplo, fácilmente podría ser cubierto con una parte de lo destinado a inversión federal.

El importe que correspondería a este cambio sería de alrededor de unos diez mil millones de pesos, cantidad que representa casi un 20% de la inversión federal de ese mismo año (1993), lo que dicho sea de paso, al ser una parte considerable, al mismo tiempo de ponerle un incentivo más a las entidades para que acepten la propuesta,¹³² ayudaría a que un monto menor del total de ingresos federales se distribuyera discrecionalmente.

Una vez establecidos los distintos lineamientos para cada escenario, es necesario establecer la manera en la que se calculará el monto asignado a cada criterio utilizado.

131 La propuesta surge también ante la necesidad que existe en el país de aminorar el alto nivel de concentración del ingreso en el nivel federal.

132 Un requisito casi indispensable para vender cualquier propuesta de modificación a la distribución de las participaciones sería el garantizar que las entidades recibirían un importe mayor que con el actual sistema.

Para obtener el importe correspondiente a cada uno se determina la proporción que del total de la suma de los valores del rango 0-1 corresponde a cada entidad. Este ponderador es multiplicado por el total de los ingresos que se ha asignado a cada criterio, con lo que podremos asignar el 100% de los recursos de una manera equiproporcional.

ESCENARIO UNO
(MILES DE PESOS)

Estado	Criterio Económico	Ajuste	Criterio Redistributivo	Ajuste	SUMA TOTAL
AGUASCALIENTES	327,400.14	95,508.19	42,707.85	67,293.33	532,909.51
BAJA CALIFORNIA	553,852.36	265,895.30	19,108.05	156,199.11	995,054.82
BAJA CALIFORNIA SUR	261,006.16	50,474.17	31,299.21	30,453.91	373,233.46
CAMPECHE	477,007.46	177,464.23	24,349.21	48,218.70	727,039.59
CHIAPAS	100,871.65	197,662.09	480,977.06	312,807.55	1,072,318.34
CHIHUAHUA	508,472.51	317,909.60	327,905.16	216,452.02	1,370,739.29
COAHUILA	352,342.11	300,841.15	39,675.97	177,565.97	870,425.20
COLIMA	400,234.58	68,290.93	39,115.98	38,149.26	545,790.75
DISTRITO FEDERAL	1,058,375.85	2,607,598.94	3,500.81	655,495.95	4,324,971.55
DURANGO	339,759.90	130,447.35	366,621.94	116,494.41	953,323.60
ESTADO DE MÉXICO	337,505.74	1,140,030.23	44,743.93	892,659.90	2,414,939.80
GUANAJUATO	237,437.03	377,684.32	375,303.90	365,119.51	1,355,544.76
GUERRERO	29,710.88	214,614.72	411,379.63	234,134.93	889,840.16
HIDALGO	74,919.12	171,977.50	373,504.88	167,496.53	787,898.03
JALISCO	465,374.37	713,312.19	38,789.24	469,334.12	1,686,809.92
MICHOACÁN	188,618.73	247,953.79	390,060.71	316,491.49	1,143,124.73
MORELOS	372,519.40	174,402.06	320,320.35	107,489.22	974,731.04
NAYARIT	192,330.47	78,694.03	40,110.49	70,977.27	382,112.26
NUEVO LEÓN	709,815.40	700,906.19	0.00	276,131.86	1,886,853.45
OAXACA	0.00	185,735.40	436,004.25	272,693.52	894,433.16
PUEBLA	109,490.01	348,976.94	395,512.53	367,493.61	1,221,473.08
QUERÉTARO	396,851.22	152,528.40	354,138.27	99,138.95	1,002,656.84
QUINTANA ROO	519,075.97	145,662.41	42,980.38	55,259.12	762,977.88
SAN LUIS POTOSÍ	144,753.67	191,829.35	363,351.29	176,256.12	876,190.43
SINALOA	333,912.63	239,486.05	326,495.94	193,611.58	1,093,506.21
SONORA	575,205.47	285,915.65	29,751.54	161,029.17	1,051,901.82
TABASCO	289,517.92	159,925.00	323,860.37	141,381.48	914,684.77
TAMAULIPAS	408,297.88	277,224.85	42,990.60	196,067.54	924,580.87
TLAXCALA	318,538.15	60,309.82	343,237.92	70,731.67	792,817.56
VERACRUZ	319,209.73	534,989.73	430,075.02	540,556.98	1,824,831.46
YUCATÁN	265,808.97	137,033.14	389,054.44	123,289.23	915,185.78
ZACATECAS	170,676.53	87,608.28	399,001.08	109,453.99	766,739.88
TOTALES	10,838,892.00	10,838,892.00	7,225,928.00	7,225,928.00	36,129,640.00

COMPARACIÓN DE LAS DISTRIBUCIONES

Estado	Propuesta	Real 19	Diferencia	Cambio %
AGUASCALIENTES	532,909.51	357,470	175,439.51	49.08
BAJA CALIFORNIA	995,054.82	944,227	50,827.82	5.38
BAJA CALIFORNIA SUR	373,233.46	214,397	158,836.46	74.09
CAMPECHE	727,039.59	443,741	283,298.59	63.84
CHIAPAS	1,072,318.34	1,332,940	-260,621.66	-19.55
CHIHUAHUA	1,370,739.29	1,006,315	364,424.29	36.21
COAHUILA	870,425.20	834,596	35,829.20	4.29
COLIMA	545,790.75	243,482	302,308.75	124.16
DISTRITO FEDERAL	4,324,971.55	6,263,654	-1,938,682.45	-30.95
DURANGO	953,323.60	464,481	488,842.60	105.24
ESTADO DE MÉXICO	2,414,939.80	3,773,210	-1,358,270.20	-36.00
GUANAJUATO	1,355,544.76	1,150,780	204,764.76	17.79
GUERRERO	889,840.16	751,806	138,034.16	18.36
HIDALGO	787,898.03	568,559	219,339.03	38.58
JALISCO	1,686,809.92	2,090,572	-403,762.08	-19.31
MICHOACÁN	1,143,124.73	976,418	166,706.73	17.07
MORELOS	974,731.04	525,851	448,880.04	85.36
NAYARIT	382,112.26	314,997	67,115.26	21.31
NUEVO LEÓN	1,686,853.45	1,402,009	284,844.45	20.32
OAXACA	894,433.16	820,650	73,783.16	8.99
PUEBLA	1,221,473.08	1,365,861	-144,387.92	-10.57
QUERÉTARO	1,002,656.84	542,609	460,047.84	84.78
QUINTANA ROO	762,977.88	278,788	484,189.88	173.68
SAN LUIS POTOSÍ	876,190.43	641,359	234,831.43	36.61
SINALOA	1,093,506.21	904,261	189,245.21	20.93
SONORA	1,051,901.82	1,072,151	-20,249.18	-1.89
TABASCO	914,684.77	1,569,688	-655,003.23	-41.73
TAMAULIPAS	924,580.87	866,923	55,657.87	6.41
TLAXCALA	792,817.56	316,592	476,225.56	150.42
VERACRUZ	1,824,831.46	3,103,795	-1,278,963.54	-41.21
YUCATÁN	915,185.78	513,499	401,686.78	78.23
ZACATECAS	768,739.88	471,959	294,780.88	62.46

TOTAL DE RECURSOS REDISTRIBUIDOS 6,059,940.25

PORCENTAJE DEL TOTAL DE RECURSOS 16.77

EDOS. BENEFICIADOS 24

EDOS. PERDEDORES 8

Del escenario anterior podemos ver que entre los estados perdedores se encuentran tanto aquellos considerados entre los de mayor desarrollo, como los que más niveles de pobreza y marginación muestran. Esto indica que, si bien estos estados tienen altos niveles en la clasificación por uno u otro criterio, el diferencial es explicado por la situación que guardan con respecto a los demás en el grupo. Por ejemplo, en el caso de los estados considerados ricos que bajo este escenario se ven perjudicados, la explicación que se encuentra es que no existe tanta diferencia entre estos y los demás estados (de acuerdo con los conceptos que el modelo califica) como para justificar tal disparidad en la asignación de los recursos, y que de cierta forma están sobrepagados. De los 8 estados no beneficiados, 7 están por arriba de la media nacional en la distribución de participaciones que se dio para ese año.¹³³ Por el lado de los estados que muestran niveles de mayor pobreza y que también se ven perjudicados es debido, además, a que si bien es cierto que estas características pueden ser en un momento dado determinadas por factores externos, también lo son porque las políticas implementadas por la misma entidad no han sido las necesarias para salir de ese atraso. Así, por el lado de los ganadores el que en mayor proporción ve incrementados sus ingresos es Quintana Roo, con un 173.68%, y por el lado de los perdedores quien ve disminuidos sus ingresos en mayor proporción es Tabasco, con un 41.73%. De esto podemos decir que tan sólo la reducción de los ingresos de Tabasco representa un 135.27% del incremento de Quintana Roo. Aun con estos resultados, el D.F. sigue siendo el que mayores ingresos recibe, seguido por el Edo. de México, donde la diferencia entre éstos es de casi dos a uno favorable al primero, y siendo de casi doce a uno con respecto al que menos ingresos por esa vía recibe en la propuesta.

133 Estas son en orden de mayor a menor: D.F., Edo. de México, Veracruz, Jalisco, Tabasco, Puebla y Chiapas.

Los ganadores bajo este escenario son:

Lugar	ESTADO	Cambio %
1	QUINTANA ROO	173.68
2	TLAXCALA	150.42
3	COLIMA	124.16
4	DURANGO	105.24
5	MORELOS	85.36
6	QUERÉTARO	84.78
7	YUCATÁN	78.23
8	BAJA CALIFORNIA SUR	74.09
9	CAMPECHE	63.84
10	ZACATECAS	62.46
11	AGUASCALIENTES	49.08
12	HIDALGO	38.58
13	SAN LUIS POTOSÍ	36.61
14	CHIHUAHUA	36.21
15	NAYARIT	21.31
16	SINALOA	20.93
17	NUEVO LEÓN	20.32
18	GUERRERO	18.36
19	GUANAJUATO	17.79
20	MICHOACÁN	17.07
21	OAXACA	8.99
22	TAMAULIPAS	6.41
23	BAJA CALIFORNIA	5.38
24	COAHUILA	4.29

Los perdedores son:

Lugar	ESTADO	Cambio %
1	TABASCO	-41.73
2	VERACRUZ	-41.21
3	ESTADO DE MÉXICO	-36.00
4	DISTRITO FEDERAL	-30.95
5	CHIAPAS	-19.55
6	JALISCO	-19.31
7	PUEBLA	-10.57
8	SONORA	-1.89

**IMPORTANCIA DENTRO DE LA DISTRIBUCIÓN PROPUESTA PARA 1993
(MILES DE PESOS)**

Lugar en 1993	%	Lugar	ESTADO	Participaciones	%
1	17.34	1	DISTRITO FEDERAL	4,324,971.55	11.97
2	10.44	2	ESTADO DE MÉXICO	2,414,939.80	6.68
3	8.59	3	VERACRUZ	1,824,831.46	5.05
6	3.88	4	NUEVO LEÓN	1,686,853.45	4.67
4	5.79	5	JALISCO	1,686,809.92	4.67
11	2.79	6	CHIHUAHUA	1,370,739.29	3.79
9	3.19	7	GUANAJUATO	1,355,544.76	3.75
7	3.78	8	PUEBLA	1,221,473.08	3.38
12	2.70	9	MICHOACÁN	1,143,124.73	3.16
14	2.50	10	SINALOA	1,093,506.21	3.03
8	3.69	11	CHIAPAS	1,072,318.34	2.97
10	2.97	12	SONORA	1,051,901.82	2.91
21	1.50	13	QUERÉTARO	1,002,656.84	2.78
13	2.61	14	BAJA CALIFORNIA	995,054.82	2.75
22	1.46	15	MORELOS	974,731.04	2.70
25	1.29	16	DURANGO	953,323.60	2.64
15	2.41	17	TAMAULIPAS	924,580.87	2.56
23	1.42	18	YUCATÁN	915,185.78	2.53
5	4.34	19	TABASCO	914,684.77	2.53
17	2.27	20	OAXACA	894,433.16	2.48
18	2.08	21	GUERRERO	889,840.16	2.46
19	1.78	22	SAN LUIS POTOSÍ	876,190.43	2.43
16	2.31	23	COAHUILA	870,425.20	2.41
28	0.88	24	TLAXCALA	792,817.56	2.19
20	1.57	25	HIDALGO	787,898.03	2.18
24	1.31	26	ZACATECAS	766,739.88	2.12
30	0.77	27	QUINTANA ROO	762,977.88	2.11
26	1.23	28	CAMPECHE	727,039.59	2.01
31	0.67	29	COLIMA	545,790.75	1.51
27	0.99	30	AGUASCALIENTES	532,909.51	1.47
29	0.87	31	NAYARIT	382,112.26	1.06
32	0.59	32	BAJA CALIFORNIA SUR	373,233.46	1.03

ESCENARIO DOS
(MILES DE PESOS)

Estado	Criterio económico	Ajuste	Criterio redistributivo	Ajuste	SUMA TOTAL
AGUASCALIENTES	354,683.48	103,467.20	186,846.85	58,881.66	703,879.20
BAJA CALIFORNIA	600,006.72	288,053.24	83,597.73	136,674.22	1,108,331.92
BAJA CALIFORNIA SUR	282,756.67	54,680.35	136,934.06	26,647.18	501,018.25
CAMPECHE	516,758.08	192,252.91	106,527.78	42,191.36	857,730.13
CHIAPAS	109,277.62	214,133.93	298,962.63	273,706.60	896,080.78
CHIHUAHUA	550,845.22	344,402.07	212,660.02	189,395.51	1,297,302.82
COAHUILA	381,703.95	325,911.25	173,582.36	155,370.22	1,036,567.78
COLIMA	433,587.47	73,981.84	171,132.42	33,380.60	712,082.33
DISTRITO FEDERAL	1,146,573.84	2,824,898.85	15,316.05	573,558.96	4,560,347.69
DURANGO	368,073.22	141,317.97	237,769.45	101,932.61	849,093.24
ESTADO DE MÉXICO	365,631.21	1,235,032.75	195,754.70	781,077.41	2,577,496.08
GUANAJUATO	257,223.45	409,158.02	243,400.05	319,479.57	1,229,261.09
GUERRERO	32,186.78	232,499.28	266,796.65	204,868.07	736,350.78
HIDALGO	81,162.38	186,308.96	242,233.31	146,559.46	656,264.12
JALISCO	504,155.57	772,754.88	169,702.93	410,667.35	1,857,280.73
MICHOACÁN	204,336.96	268,616.61	252,970.45	276,930.05	1,002,854.08
MORELOS	403,562.69	188,935.57	207,740.96	94,053.07	894,292.28
NAYARIT	208,358.01	85,251.87	175,483.38	62,105.11	531,198.36
NUEVO LEÓN	768,966.68	759,315.04	0.00	241,615.38	1,769,897.10
OAXACA	0.00	201,213.35	282,766.73	238,606.83	722,586.91
PUEBLA	118,614.17	378,058.35	256,506.18	321,556.91	1,074,735.61
QUERÉTARO	429,922.16	165,239.10	229,673.27	86,746.58	911,581.11
QUINTANA ROO	562,332.31	157,800.94	188,039.16	48,351.73	956,524.13
SAN LUIS POTOSÍ	156,816.47	207,815.13	235,648.29	154,224.11	754,504.00
SINALOA	361,738.69	259,443.23	211,746.08	169,410.13	1,002,338.13
SONORA	623,139.25	309,741.96	130,162.98	140,900.52	1,203,944.71
TABASCO	313,644.42	173,252.08	210,036.80	123,708.79	820,642.09
TAMAULIPAS	442,322.70	300,326.92	188,083.89	171,559.10	1,102,292.61
TLAXCALA	345,082.99	65,335.64	222,603.94	61,890.21	694,912.79
VERACRUZ	345,810.54	579,572.20	278,921.39	472,987.36	1,677,291.49
YUCATÁN	287,959.71	148,452.57	252,317.85	107,878.08	796,608.21
ZACATECAS	184,899.58	94,908.97	258,768.65	95,772.24	634,349.44
TOTALES	11,742,133.00	11,742,133.00	6,322,687.00	6,322,687.00	36,129,640.00

COMPARACIÓN DE LAS DISTRIBUCIONES

Estado	Propuesta	Real 1993	Diferencia	Cambio %
AGUASCALIENTES	703,879.20	357,470	346,409.20	96.91
BAJA CALIFORNIA	1,108,331.92	944,227	164,104.92	17.38
BAJA CALIFORNIA SUR	501,018.25	214,397	286,621.25	133.69
CAMPECHE	857,730.13	443,741	413,989.13	93.30
CHIAPAS	896,080.78	1,332,940	-436,859.22	-32.77
CHIHUAHUA	1,297,302.82	1,006,315	290,987.82	28.92
COAHUILA	1,036,567.78	834,596	201,971.78	24.20
COLIMA	712,082.33	243,482	468,600.33	192.46
DISTRITO FEDERAL	4,560,347.69	6,263,654	-1,703,306.31	-27.19
DURANGO	849,093.24	464,481	384,612.24	82.80
ESTADO DE MÉXICO	2,577,496.08	3,773,210	-1,195,713.92	-31.69
GUANAJUATO	1,229,261.09	1,150,780	78,481.09	6.82
GUERRERO	736,350.78	751,806	-15,455.22	-2.06
HIDALGO	656,264.12	568,559	87,705.12	15.43
JALISCO	1,857,280.73	2,090,572	-233,291.27	-11.16
MICHOACÁN	1,002,854.08	976,418	26,436.08	2.71
MORELOS	894,292.28	525,851	368,441.28	70.07
NAYARIT	531,198.36	314,997	216,201.36	68.64
NUEVO LEÓN	1,769,897.10	1,402,009	367,888.10	26.24
OAXACA	722,586.91	820,650	-98,063.09	-11.95
PUEBLA	1,074,735.61	1,365,861	-291,125.39	-21.31
QUERÉTARO	911,581.11	542,609	368,972.11	68.00
QUINTANA ROO	956,524.13	278,788	677,736.13	243.10
SAN LUIS POTOSÍ	754,504.00	641,359	113,145.00	17.64
SINALOA	1,002,339.13	904,261	98,077.13	10.85
SONORA	1,203,944.71	1,072,151	131,793.71	12.29
TABASCO	820,642.09	1,569,688	-749,045.91	-47.72
TAMAULIPAS	1,102,292.61	868,923	233,369.61	26.86
TLAXCALA	694,912.79	316,592	378,320.79	119.50
VERACRUZ	1,677,291.49	3,103,795	-1,426,503.51	-45.96
YUCATÁN	796,608.21	513,499	283,109.21	55.13
ZACATECAS	634,349.44	471,959	162,390.44	34.41
TOTAL DE RECURSOS REDISTRIBUIDOS			6,149,363.83	
PORCENTAJE DEL TOTAL DE RECURSOS			17.02	
EDOS. BENEFICIADOS			23	
EDOS. PERDEDORES			9	

Bajo este escenario, el panorama no cambia mucho siendo los mismos estados los que pierden, salvo el caso de Sonora, que aquí pasa a ser ganador, y los estados de Oaxaca y Guerrero, que pasan al grupo de perdedores. Los porcentajes que presentan tanto el estado que más gana y el que más pierde son similares al escenario uno.

Los ganadores bajo este escenario son:

Lugar	ESTADO	Cambio %
1	QUINTANA ROO	243.10
2	COLIMA	192.46
3	BAJA CALIFORNIA SUR	133.69
4	TLAXCALA	119.50
5	AGUASCALIENTES	96.91
6	CAMPECHE	93.30
7	DURANGO	82.80
8	MORELOS	70.07
9	NAYARIT	68.64
10	QUERÉTARO	68.00
11	YUCATÁN	55.13
12	ZACATECAS	34.41
13	CHIHUAHUA	28.92
14	TAMAULIPAS	26.86
15	NUEVO LEÓN	26.24
16	COAHUILA	24.20
17	SAN LUIS POTOSÍ	17.64
18	BAJA CALIFORNIA	17.38
19	HIDALGO	15.43
20	SONORA	12.29
21	SINALOA	10.85
22	GUANAJUATO	6.82
23	MICHOACÁN	2.71

Los perdedores son:

Lugar	ESTADO	Cambio %
1	TABASCO	-47.72
2	VERACRUZ	-45.96
3	CHIAPAS	-32.77
4	ESTADO DE MÉXICO	-31.69
5	DISTRITO FEDERAL	-27.19
6	PUEBLA	-21.31
7	OAXACA	-11.95
8	JALISCO	-11.16
9	GUERRERO	-2.06

**IMPORTANCIA DENTRO DE LA DISTRIBUCIÓN PROPUESTA PARA 1993
(MILES DE PESOS)**

Lugar en 1993	%	Lugar	ESTADO	Participaciones	%
1	17.34	1	DISTRITO FEDERAL	4,560,347.69	12.62
2	10.44	2	ESTADO DE MÉXICO	2,577,496.08	7.13
4	5.79	3	JALISCO	1,857,280.73	5.14
6	3.88	4	NUEVO LEÓN	1,769,897.10	4.90
3	8.59	5	VERACRUZ	1,677,291.49	4.64
11	2.79	6	CHIHUAHUA	1,297,302.82	3.59
9	3.19	7	GUANAJUATO	1,229,261.09	3.40
10	2.97	8	SONORA	1,203,944.71	3.33
13	2.61	9	BAJA CALIFORNIA	1,108,331.92	3.07
15	2.41	10	TAMAULIPAS	1,102,292.61	3.05
7	3.78	11	PUEBLA	1,074,735.61	2.97
16	2.31	12	COAHUILA	1,036,567.78	2.87
12	2.70	13	MICHOACÁN	1,002,854.08	2.77
14	2.50	14	SINALOA	1,002,338.13	2.77
30	0.77	15	QUINTANA ROO	956,524.13	2.65
21	1.50	16	QUERÉTARO	911,581.11	2.52
8	3.69	17	CHIAPAS	896,080.78	2.48
22	1.46	18	MORELOS	894,292.28	2.47
26	1.23	19	CAMPECHE	857,730.13	2.37
25	1.29	20	DURANGO	849,093.24	2.35
5	4.34	21	TABASCO	820,642.09	2.27
23	1.42	22	YUCATÁN	796,608.21	2.20
19	1.78	23	SAN LUIS POTOSÍ	754,504.00	2.09
18	2.08	24	GUERRERO	736,350.78	2.04
17	2.27	25	OAXACA	722,586.91	2.00
31	0.67	26	COLIMA	712,082.33	1.97
27	0.99	27	AGUASCALIENTES	703,879.20	1.95
28	0.88	28	TLAXCALA	694,912.79	1.92
20	1.57	29	HIDALGO	656,264.12	1.82
24	1.31	30	ZACATECAS	634,349.44	1.75
29	0.87	31	NAYARIT	531,198.36	1.47
32	0.59	32	BAJA CALIFORNIA SUR	501,018.25	1.39

Los resultados obtenidos establecen que en cualquier escenario,¹³⁴ bajo los lineamientos de la propuesta, en general la tendencia es la misma. Es decir, los estados que pierden en la distribución son los mismos, lo que nos ayuda a concluir que si bien lo esencial en los cálculos no son las cantidades como tal, sí nos reflejan que bajo la distribución dada en ese año se encuentran entidades que han sido ampliamente favorecidas.

Una vez concluido lo anterior, pasaremos al escenario tres que consiste en incrementar el porcentaje del total distribuido. Con esto, además de determinar si mediante este incremento pudiera parecer más atractiva dicha propuesta, podríamos, en dado caso, encontrar mayores elementos para determinar si existen estados favorecidos o no.

¹³⁴ Para la presentación en este trabajo sólo se incluyen dos escenarios. Pero con base al manejo de más escenarios obtuvimos resultados con tendencias similares.

ESCENARIO TRES
(MILES DE PESOS)

ESTADO	Criterio económico	Ajuste	Criterio redistributivo	Ajuste	SUMA TOTAL
AGUASCALIENTES	450,175.18	131,323.76	237,151.77	74,734.41	893,385.12
BAJA CALIFORNIA	761,546.98	365,606.03	106,104.81	173,471.12	1,406,728.95
BAJA CALIFORNIA SUR	358,883.46	69,401.98	173,800.91	33,821.41	635,907.77
CAMPECHE	655,885.24	244,013.31	135,208.33	53,550.57	1,088,657.45
CHIAPAS	138,698.51	271,785.37	379,452.56	347,396.84	1,137,333.28
CHIHUAHUA	699,149.69	437,125.69	269,914.63	240,386.61	1,646,576.63
COAHUILA	484,470.39	413,656.58	220,316.07	197,200.66	1,315,643.70
COLIMA	550,322.54	93,900.03	217,206.53	42,367.69	903,796.79
DISTRITO FEDERAL	1,455,266.77	3,585,448.48	19,439.60	727,978.66	5,788,133.51
DURANGO	467,169.85	179,365.11	301,784.29	129,376.00	1,077,695.25
ESTADO DE MÉXICO	464,070.38	1,567,541.54	248,457.88	991,367.47	3,271,437.27
GUANAJUATO	326,475.91	519,315.94	308,930.83	405,493.30	1,560,215.97
GUERRERO	40,852.46	295,095.23	338,626.52	260,024.85	934,599.05
HIDALGO	103,013.79	236,469.06	307,449.97	186,017.78	832,950.60
JALISCO	639,889.75	980,804.25	215,392.18	521,231.63	2,357,317.81
MICHOACÁN	259,350.75	340,936.46	321,077.88	351,488.14	1,272,853.23
MORELOS	512,214.17	239,802.83	263,671.21	119,375.04	1,135,063.26
NAYARIT	264,454.40	108,204.29	222,728.90	78,825.72	674,213.30
NUEVO LEÓN	975,996.16	963,745.99	0.00	306,665.67	2,246,407.82
OAXACA	0.00	255,386.17	358,896.23	302,847.12	917,129.53
PUEBLA	150,548.76	479,843.28	325,565.54	408,129.91	1,364,087.49
QUERÉTARO	545,670.42	209,726.54	291,508.38	110,101.43	1,157,006.77
QUINTANA ROO	713,729.45	200,285.81	238,665.08	61,369.50	1,214,049.84
SAN LUIS POTOSÍ	199,036.29	263,765.36	299,092.06	195,745.98	957,639.68
SINALOA	459,129.86	329,293.32	268,754.64	215,020.55	1,272,198.37
SONORA	790,907.50	393,134.02	165,206.86	178,835.27	1,528,083.65
TABASCO	398,087.14	219,896.87	266,585.17	157,015.01	1,041,584.18
TAMAULIPAS	561,409.57	381,184.16	238,721.86	217,748.08	1,399,063.67
TLAXCALA	437,989.94	82,926.01	282,535.77	78,552.96	882,004.68
VERACRUZ	438,913.38	735,610.86	354,015.60	600,330.10	2,128,869.94
YUCATÁN	365,487.32	188,420.56	320,249.57	136,922.18	1,011,079.63
ZACATECAS	234,680.23	120,461.38	328,437.13	121,557.07	805,135.81
TOTALES	14,903,476.25	14,903,476.25	8,024,948.75	8,024,948.75	45,856,850.00

COMPARACIÓN DE LAS DISTRIBUCIONES

ESTADO	Propuesta	Real 1993	Diferencia	Cambio %
AGUASCALIENTES	893,385.12	357,470	535,915.12	149.92
BAJA CALIFORNIA	1,406,728.95	944,227	462,501.95	48.98
BAJA CALIFORNIA SUR	635,907.77	214,397	421,510.77	196.60
CAMPECHE	1,088,657.45	443,741.00	644,916.45	145.34
CHIAPAS	1,137,333.28	1,332,940	-195,606.72	-14.67
CHIHUAHUA	1,646,576.63	1,006,315	640,261.63	63.62
COAHUILA	1,315,643.70	834,596	481,047.70	57.64
COLIMA	903,796.79	243,482	660,314.79	271.20
DISTRITO FEDERAL	5,788,133.51	6,263,654	-475,520.49	-7.59
DURANGO	1,077,695.25	464,481	613,214.25	132.02
ESTADO DE MÉXICO	3,271,437.27	3,773,210	-501,772.73	-13.30
GUANAJUATO	1,560,215.97	1,150,780	409,435.97	35.58
GUERRERO	934,599.05	751,806	182,793.05	24.31
HIDALGO	832,950.60	568,559	264,391.60	46.50
JALISCO	2,357,317.81	2,090,572	266,745.81	12.76
MICHOACÁN	1,272,853.23	976,418	296,435.23	30.36
MORELOS	1,135,063.26	525,851	609,212.26	115.85
NAYARIT	674,213.30	314,997	359,216.30	114.04
NUEVO LEÓN	2,246,407.82	1,402,009	844,398.82	60.23
OAXACA	917,129.53	820,650	96,479.53	11.76
PUEBLA	1,364,087.49	1,365,861	-1,773.51	-0.13
QUERÉTARO	1,157,006.77	542,609	614,397.77	113.23
QUINTANA ROO	1,214,049.84	278,788	935,261.84	335.47
SAN LUIS POTOSÍ	957,639.68	641,359	316,280.68	49.31
SINALOA	1,272,198.37	904,261	367,937.37	40.69
SONORA	1,528,083.65	1,072,151	455,932.65	42.53
TABASCO	1,041,584.18	1,569,688	-528,103.82	-33.64
TAMAULIPAS	1,399,063.67	868,923	530,140.67	61.01
TLAXCALA	882,004.68	316,592	565,412.68	178.59
VERACRUZ	2,128,869.94	3,103,795	-974,925.06	-31.41
YUCATÁN	1,011,079.63	513,499	497,580.63	96.90
ZACATECAS	805,135.81	471,959	333,176.81	70.59

EDOS. BENEFICIADOS

26

EDOS. PERDEDORES

6

Los resultados una vez más nos señalan que, aun con este incremento importante, que representa cerca de un 30% del total pagado en ese mismo año, existen estados sobrepagados. Esto nos señala que el desequilibrio encontrado en la distribución es muy grande. Lo que es importante señalar bajo este escenario es que los estados perdedores se hacen menos y en alguna medida sus diferenciales se ven reducidos. Esto sería un aliciente más para que la propuesta pudiera ser aceptada por la mayoría de los estados.

5.4 CONCLUSIONES

Son varias las conclusiones que se pueden extraer del presente trabajo, de las cuales se enlistan a continuación las más importantes.

En la actualidad el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal establece un alto grado de centralización de los ingresos en el nivel federal, pero el único problema no es ese, ya que también se presenta un alto grado de inequidad en la distribución de los recursos. No obstante, no puede dejar de señalarse que desde su implementación las diversas reformas hechas a la Ley de Coordinación Fiscal (ordenamiento que rige dicho sistema) han tendido a disminuirla.

Por otro lado, también es cierto que dicho sistema ha significado mayores recursos para los estados, por lo que podemos decir, que si ciertamente es paulatina, existe la tendencia a ser más eficiente. Para corroborar esto, en el capítulo 3 observamos cómo a pesar de las diversas etapas por las que ha pasado nuestro país, las participaciones federales en términos por habitante nunca han caído, en términos reales, más allá de los niveles presentados en 1980, año en que se implementa el sistema que actualmente nos rige.

Ahora bien, una cuestión muy importante ligada a la inequidad en la distribución es la concerniente a que es imposible que las

variables que actualmente se utilizan en la repartición puedan arrojar datos apegados a la realidad de lo que se pretende medir. En primera porque el criterio que se utiliza para resarcir a los estados que más contribuyen en la recaudación nacional desconoce el grueso de ésta, ya que únicamente toma en cuenta la recaudación de un impuesto de base muy reducida. En segundo lugar, porque la variable que se utiliza con carácter redistributivo, si bien toma en cuenta el número de habitantes de cada estado, no toma en cuenta que sus necesidades y carencias son diferentes.

Cabe mencionar que, si bien hemos encontrado estas deficiencias en el actual sistema de coordinación, y que de alguna forma pudieran ser determinantes de los problemas financieros de los gobiernos estatales, también es necesario reconocer que en nuestro país el conjunto de las entidades federativas enfrentan problemas económicos y sociales porque las políticas implementadas por ellas no han sido encaminadas para evitarlo, teniendo, por ejemplo, el grueso de su presupuesto destinado a gasto administrativo, que obviamente tiene un impacto mínimo en los niveles de desarrollo social y económico.

Con esto, además de determinar que el sistema de coordinación debe de modificarse e incluir mecanismos que permitan distribuir con base en parámetros más realistas, se hace necesario que los propios estados modifiquen sus políticas de gasto, para que éstas sean tales que promuevan su propio desarrollo. Aquí estamos tratando de argumentar que de nada serviría un incremento en los ingresos de los estados si no son encauzados al logro de un objetivo primordial “alcanzar un mejor nivel de desarrollo”.

En este contexto, la propuesta aquí presentada busca precisamente cubrir ambos requisitos. Esto mediante el manejo de una serie de indicadores que nos permitan conocer más de cerca la realidad socioeconómica estatal.

Conviene aclarar que con dicha propuesta no se ha pretendido dejar fuera conceptos importantes que son necesarios para que se dé un verdadero federalismo fiscal en nuestro país, sino más bien, el planteamiento hecho al justificar nuestro trabajo determina que ésta deberá ser un primer paso, para de ahí poder encontrar mejores soluciones a cuestiones como la potestad tributaria, el ejercicio del gasto, etc. Nuestro argumento aquí es que primero habría que hacer un esfuerzo por igualar el nivel de desarrollo alcanzado por las distintas regiones, para luego, partiendo de una base más homogénea, pretender que los estados puedan por sí mismos encauzar su propio desarrollo.

Es así como la propuesta determina, en general, que bajo el actual sistema de distribución existen estados que son ampliamente favorecidos, obviamente en perjuicio de otros, y que con esto lo único que se está ganando es seguir acrecentando las disparidades regionales, ya que los criterios de distribución, suponiendo que sólo fueran determinados por cuestiones socioeconómicas, están desconociendo la realidad de las diversas regiones del país. Ahora bien, el proyecto puede ser viable una vez determinado que, para resolver los problemas nacionales, es necesario hacer a un lado las ideologías e intereses extremos que sólo buscan el beneficio de unos cuantos y no de la mayoría de los mexicanos.

Una vez asentado lo anterior, la viabilidad se sustenta en que el análisis nos muestra en mayor grado la riqueza de la varianza socioeconómica interestatal (ya sea ésta determinada por factores internos o externos), por lo que una distribución bajo estos términos nos ayudaría a disminuir las diferencias que en materia de desarrollo regional encontramos en México.